

La tasa por congestión se podrá pagar a partir de la próxima semana

LOCALES VALLE

Enero 6, 2017 - 6:54 Am - ☰

Like 0

Share 0

Twitter

WhatsApp

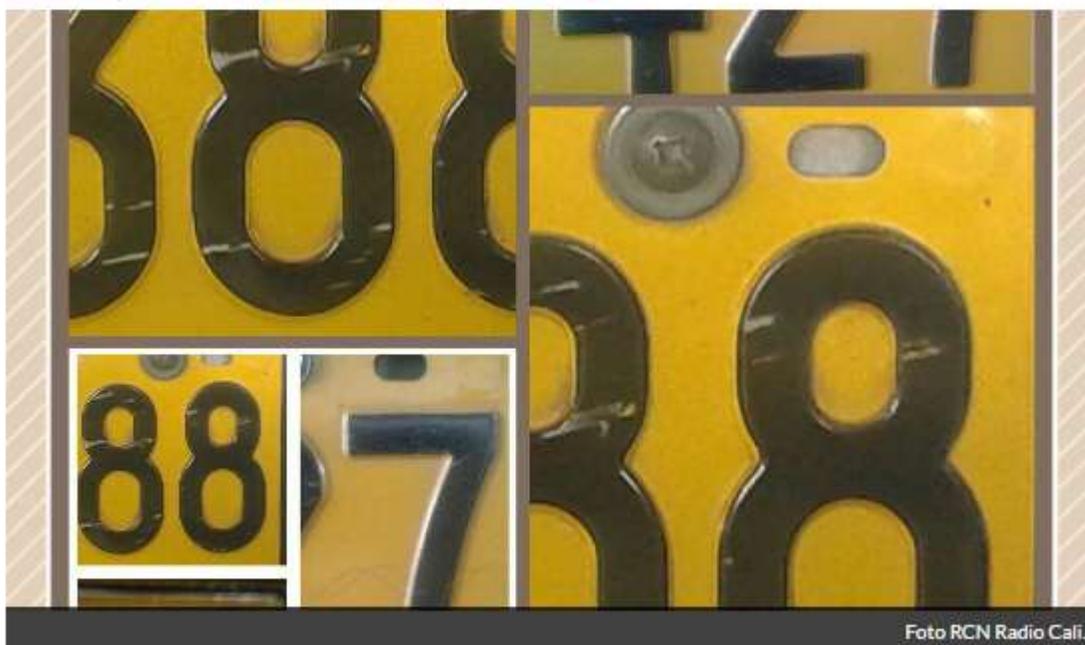


Foto RCN Radio Cali.

Las personas interesadas en adquirir el beneficio de transitar el día del pico y placa, podrán hacer el pago hasta el día 20 de cada mes, según el decreto de la Alcaldía de Cali que reglamenta la tasa por congestión o contaminación.

El secretario de Movilidad Juan Carlos Orobio secretario de Movilidad, dijo que este cobro no es obligatorio y solo las personas que así lo deseen, pueden realizar este pago, el cual busca recaudar fondos para el MÍO, promocionar sistemas de transporte no motorizados, mejorar la infraestructura vial y promover la mitigación del impacto ambiental generado por los vehículos.

Los que no paguen la tasa por congestión, seguirán cobijados por la restricción de movilidad conocida como el pico y placa definido para la vigencia 2017, señaló el funcionario.

Recordó que quienes quieran transitar el día que les corresponde el pico y placa, deberán cancelar los primeros 20 días de cada mes escogiendo el tiempo que requiere el cual equivale a:

Un año \$2.578.680

Un semestre \$1.289.340

Un mes 214.890.

Es importante resaltar que el valor de la tasa por congestión, será reajustado cada vez que se incremente el valor del pasaje en el Sistema Integrado de Transporte Masivo- MIO.

Este pago se podrá realizar en las oficinas del banco Davivienda, previo diligenciamiento del formato establecido para tal fin, por la Dirección de Hacienda Municipal y presentando la licencia de tránsito del vehículo, conocida como la tarjeta de propiedad.